MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Fecha:	Envigado, 09 de octubre de 2026		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	10:35 horas
Lugar:	Herramienta Tecnológica Microsoft Teams		

ACTA No. AE-2026- 005084 **- REGI6 / GRUCO – 11.6**

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES 6 MIC 268-2026 QUE ADELANTA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Antecedentes del proceso
3. Presentación Informe de Evaluación
4. Recomendación del Comité de Adquisiciones

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

A través de videoconferencia realizada mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, el señor Intendente HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO Jefe Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 quien por disposición del parágrafo cuarto del artículo 1 de la Resolución No. 0019 del 04/02/2026 *"Por la cual se DESIGNA el Comité de Adquisiciones como instancia de apoyo para los procesos contractuales que se adelanten en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 durante la vigencia 2026"* expedida por la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, funge como Secretario del Comité de Adquisiciones, verifica la asistencia del:

A. Comité de Adquisiciones, conformado por:
- Capitán DAIR LEÓN IDROBO MACHADO
  Jefe Área Aseguramiento en Salud RASES No. 6
- Intendente Jefe JUAN DIEGO SÁNCHEZ FLÓREZ
  Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 6 (E)
- Intendente Jefe ELIAB FRANCO BEDOYA
  Jefe Grupo Asuntos Jurídicos RASES No. 6 (E)
- Intendente Jefe JAVIER ALEXANDER GÓMEZ SERNA
  Jefe de Planeación RASES No. 6 (E)

B. Comité Evaluador del proceso:
- Intendente ADANIES ALFONSO CORREA HERNANDEZ
  Evaluador Económico y Financiero del proceso
- Patrullero OCTAVIO SAMUEL RACEDO DIAZ
  Evaluador Jurídico del proceso
- Médico Auditor LINA MARIA TAPIA HERRERA
  Evaluador Técnico del proceso

2. Antecedentes del proceso.

- **Objeto:** PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTAS DE OPTOMETRÍA, TAMIZAJE VISUAL Y TERAPIAS ORTÓPTICA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.

- **Valor del proceso:** SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 6.000.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2026.

- **Forma de Adjudicación:** La forma de adjudicación del presente proceso de contratación es de forma total y por el valor total del presupuesto asignado, al tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía será al proponente que haya realizado mayor porcentaje de descuento y cumpla los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso.

  Una vez seleccionado el oferente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adjudicará el proceso mediante Aceptación de Oferta que, junto con la oferta del oferente constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, los dos documentos serán publicados en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, mediante la cual, la Entidad Estatal manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el aplicativo en mención, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

  Lo anterior, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y los numerales 11 y 12 del artículo 2.2.5.4 que trata del Procedimiento de Mínima Cuantía establecido en Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* expedida por el Director General de la Policía Nacional.

- **Plazo de Ejecución:** Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, este será hasta el 31 de dicmebre de /2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

  De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

- **Publicación del Proceso:** de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015, la Resolución No. 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 2018 expedida por el Director General de la Policía Nacional; el proceso se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía le fue asignado el número de proceso PN RASES 6 MIC 268-2026 y se publicó la Invitación Pública a Presentar Oferta el 28/09/2026 antes de las 19:00 horas en el expediente

electrónico del proceso dispuesto en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Adicional a ello, se solicitó a las Veedurías Ciudadanas y entes de control que participarán en la etapa precontractual, contractual y postcontractual del proceso en mención a través de mensaje enviado desde el correo electrónico de la oficina de contratos de la regional.

NOTA: Que durante el tiempo que estuvo publicada la Invitación a Presentar Oferta del proceso, NO se recibieron observaciones en el expediente electrónico del SECOP II.

- **CIERRE O ENTREGA DE OFERTAS**: En cumplimiento del cronograma establecido para el proceso, el pasado 05/10/2026 se cumplió el límite para la recepción de ofertas y cierre del proceso, lo cual quedo soportado en el Acta No. AE-2026-005042-REGI6 del 06/10/2026, dejándose constancia de la oferta recibida por parte de la entidad

  Razón Social: INVERSIONES ISKA S.A.S.
  NIT: 901.545.828-9
  Propuesta cargada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el día 05/10/2026 a las 09:02 horas

  Razón Social: G&H OPTICAS S.A.S.
  NIT: 900.958.130-6
  Propuesta cargada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el día 05/10/2026 a las 13:41 horas

  Oferta que mediante comunicación oficial GS-2026-025328-REGI6 del 06/10/2026 fueron remitidas al comité evaluador del proceso para su respectiva revisión, análisis y comparación.

- **SUBSANACIONES:** Que mediante comunicación oficial GS-2026-102400-DECOR del 06/10/2026 el Comité Evaluador del proceso, solicitó a la Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 6 requerirle a la entidad INVERSIONES ISKA S.A.S. subsanar unos documentos a fin de culminar con la revisión y verificación de las ofertas recibidas, siendo efectuada mediante comunicación oficial GS-2026-025398-REGI6 del 06/10/2026 en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II el mismo día; dando respuesta las entidades a través de mensajes generales en la referida plataforma al siguiente día, adjuntando unos documentos, los cuales pasaron a revisión por parte del comité evaluador.

3. Presentación Informe de Evaluación Consolidado.

Mediante comunicación oficial GS-2026-103431-DECOR del 07/10/2026, el Comité Evaluador del proceso presento el Informe de Evaluación Consolidado a la Ordenadora del Gasto, el cual se transcribe a continuación:

GS-2026-103431-DECOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA

No. GS-2026-_____/ DECOR - JEFAD - 29.25

Montería, 07 octubre de 2026

Señora Teniente Coronel
LILIANA ANDERA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud – RASES 6
Carrera 43 A 48 c sur Barrio primavera
Envigado

Asunto: Informe de evaluación consolidado proceso **PN RASES 6 MIC 268-2026**

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTAS DE OPTOMETRÍA, TAMIZAJE VISUAL Y TERAPIAS ORTÓPTICA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA(S) OFERTA(S).

Convenciones empleadas en el informe:

OK	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SIIF	SGF	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para satisfacer la necesidad existente no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto; de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás reglamentación en materia de Contratación Estatal.
Vigencia 2026 $ 6.000.000,00	104526	801	

El valor estimado en el presente proceso es de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (6.000.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2026.

Amparado para la vigencia presupuestal 2026 en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP SIIF No. 104526 del 28/09/2026, SIF No. 801 del 28/09/2026 expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

A continuación, se relaciona la(s) oferta(s) recibida(s):

Orden	Tipo Persona	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Identificación	Telefono
1	JURÍDICA	INVERSIONES ISKA SAS	901.545.826-9	3116631171

1. DE ORDEN ECONÓMICO

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

	TIPO DE DOCUMENTO	INVERSIONES ISKA SAS		GYH OPTICAS SAS	
		PRESENTÓ	CUMPLE / NO CUMPLE	PRESENTÓ	CUMPLE / NO CUMPLE
A	Oferta económica	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
B	Carta de Sostenibilidad de los Precios	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
C	Carta de Integridad de los Precios	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
D	Origen Lícito de Recursos	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
RESULTADO				HABILITADO	

ACEPTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN

Mediante mensaje en la plataforma de SECOP II, de fecha 07 de octubre del 2026, el oferente **INVERSIONES ISKA SAS**, presento dentro los términos establecidos por la entidad, la justificación correspondiente a los precios artificialmente bajo, presentando la desagregación de su precio, y soportes documentales que justifican los precios ofertados, mediante mensaje de SECOP II, así:

Montería, Córdoba 07 de octubre de 2026

Señores
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6
Carrera 43 A No. 48Csur-45
Envigado- Antioquia

Referencia: Respuesta proceso de Mínima Cuantía, número **PN RASES 6 MIC 268-2026** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTAS DE OPTOMETRIA, TAMIZAJE VISUAL Y TERAPIAS ORTÓPTICA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA**

Yo **HENRY HOYOS FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.750.395, expedida en Montería, domiciliado en Montería, quien obra en calidad de representante legal de **INVERSIONES ISKA SAS** identificada con el NIT No. 901.545.828-0 con establecimiento de comercio denominado **OPTICA ISSKA** inscrito en la cámara de comercio de la ciudad de Montería bajo el número de **matrícula mercantil No. 00073642 del 27 de Enero del 2005**, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que nuestra propuesta está enmarcada dentro de los principios de transparencia, responsabilidad financiera y no contempla precios artificialmente bajo, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

1. Nuestro establecimiento de comercio Optica Iseka tiene 21 años de servicio en la ciudad de Montería y ha sido fundado por Carolina Perez Perez c.c. 52768087 de Bogotá, es Optómetra de la Universidad de la Salle quien lleva radicada en la ciudad de Montería 25 años, actualmente es socia Mayoritaria de la Empresa Inversiones Iska SAS. También sigue laborando como Optómetra y directora científica en Optica Iseka.
2. Todos nuestros pacientes que se atienden en Optica Iseka son Particulares y de convenios empresariales, no dependemos de las EPS para laborar y cubrir los costos operativos, el servicio, la calidad en la atención y el equipamiento nos permite ofrecer un servicio de alta calidad en la consulta de optometría. Gracias a Dios tenemos mas de 17 años atendiendo a la Empresa del sector Minero Cerromatoso directamente en sus instalaciones en Mina (Montelibano). Los estándares de calidad de este examen de optometría lo ofrecemos en las mismas condiciones a nuestros pacientes particulares en Montería y lo expendemos a todos los nuevos convenios o contratos de consultas de Optometría.
3. En nuestro consultorio en Montería, actualmente solo estamos usando un 25% de nuestra capacidad instalada para atención de Pacientes de consultas de Optometría, por esta razón podemos atender más pacientes y con tarifas más competitivas debido a que nuestra capacidad instalada ya se encuentra cubierta de los costos operacionales por los pacientes de empresas privadas con las cuales tenemos convenios y que representan el 25% de nuestra ocupación actual.
4. Las tarifas de Optometría en contratos de volumen alto de pacientes siempre tendrán a nivel de mercado un descuento sobre la tarifa plena de atención individual.

INVERSIONES ISKA SAS
NIT: 901.545.828-9
CONSULTA ESPECIALIZADA DE OPTOMETRIA Y SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS

5. Nuestra tarifa presenta un incremento en el ítem Consulta de primera vez con respecto al contrato ganador del año anterior de un 34% de incremento, este incremento sobre la tarifa ganadora de este mismo contrato del año anterior es superior al IPC y al porcentaje de incremento del salario mínimo.

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO	PRECIO UNITARIO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTIMETRIA	1	$ 37.386	$ 28.787,00
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTIMETRIA	1	$ 24.310	$ 18.718,65
3	EVALUACION PARA BAJA VISION	1	$ 150.000	$ 115.500,00
4	TERAPIAS ORTÓPTICA	1	$ 26.810	$ 20.643,65

PONDERACIONES DE PRECIOS

Ítem	[illegible]	[illegible]	%	[illegible]	%	[illegible]	%	[illegible]	%	[illegible]	%	[illegible]
1	$	13.817,09	48%	$ -	0%	$ 10.005,45	35%	$ 287,87	1%	$ 4.605,92	16%	$ 28.787,00
2	$	9.984,93	48%	$ -	0%	$ 8.591,53	35%	$ 187,00	1%	$ 2.994,89	16%	$ 22.718,65
3	$	55.440,00	48%	$ -	0%	$ 40.425,00	35%	$ 1.155,00	1%	$ 18.480,00	16%	$ 115.500,00
4	$	9.906,69	48%	$ -	0%	$ 7.224,28	35%	$ 206,44	1%	$ 3.302,24	16%	$ 20.643,65

PARÁGRAFO 1 – SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: manifiesto bajo la gravedad de juramento, que me comprometo a sostener los precios y/o tarifas ofertadas, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si estas se llegaren a suscribir.

PARÁGRAFO 2 – INTEGRIDAD DE PRECIOS: manifiesto bajo la gravedad de juramento, que los precios ofertados incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, y todos los costos administrativos como son seguros, honorarios y fletes; así mismo, me comprometo a que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si estas se llegaren a suscribir.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

El oferente deberá diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección Cuestionario el valor del proceso.

Adicional a ello, el criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento que aplica para todos los ítems, el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje unitario fijo sin fórmula de reajuste en el archivo Excel denominado Anexo Oferta Económica de este proceso, SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; diligenciando UNICAMENTE el porcentaje de descuento (ejemplo 5% - 2,5% - en su defecto 0%) el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido en el cual que se ilustra a continuación, por lo que superar el precio techo, dejar de ofertar un ítem o dejarlo en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

OFERTA ECONOMICA 1
PN RASES 6 MIC 268-2026

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS	23%

ÍTEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	VALOR PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO POR LA ENTIDAD (UNA VEZ APLICADO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO)

1	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	$ 37.385,71	$ 28.787,00
2	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA	$ 24.309,93	$ 18.718,65
3	950201	EVALUACIÓN PARA BAJA VISION	$ 150.000,00	$ 115.500,00
4	953501	TERAPIAS ORTÓPTICA	$ 26.809,93	$ 20.643,65

la firma **INVERSIONES ISKA SAS.** identificada con Nit: **901.545.828-9**, **CUMPLE,** con los aspectos económicos, en el proceso **PN RASES 6 MIC 268-2026**, cuyo objeto es prestación de los servicios de salud en consultas de Optometría, Tamizaje Visual y Terapias Ortóptica, para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional - regional de aseguramiento en salud no. 6 - unidad prestadora de salud córdoba.

La presente evaluación se llevó a cabo bajo los parámetros establecidos en la invitación pública del proceso **PN RASES 6 MIC 268-2026** que contiene los requisitos de participación dentro del proceso precontractual que se adelanta, aceptados por el oferente participante, para esto la información se tomó fielmente de los documentos aportados por ellos, lo que nos permite expresar las siguientes consideraciones.

OFERTA ECONOMICA 2
PN RASES 6 MIC 268-2026

Orden	Tipo Persona	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Identificación	Telefono
2	JURÍDICA	GYH OPTICAS SAS	900.958.130-6	3113640398

TIPO DE DOCUMENTO		INVERSIONES ISKA SAS		GYH OPTICAS SAS	
		PRESENTÓ	CUMPLE / NO CUMPLE	PRESENTÓ	CUMPLE / NO CUMPLE
A	Oferta económica	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
B	Carta de Sostenibilidad de los Precios	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
C	Carta de Integridad de los Precios	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
D	Origen Lícito de Recursos	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
RESULTADO		HABILITADO			

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PARA TODOS LOS SERVICIOS	20,00%

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	VALOR PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO POR LA ENTIDAD (UNA VEZ APLICADO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO)
1	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	$ 37.385,71	$ 29.908,57
2	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA	$ 24.309,93	$ 19.447,94
3	950201	EVALUACIÓN PARA BAJA VISION	$ 150.000,00	$ 120.000,00
4	953501	TERAPIAS ORTÓPTICA	$ 26.809,93	$ 21.447,94

la firma **GYH OPTICAS SAS**, identificada con Nit : **900.958.130-6**, **CUMPLE**, con los aspectos económicos, en el proceso **PN RASES 6 MIC 268-2026**, cuyo objeto es prestación de los servicios de salud en consultas de Optometría, Tamizaje Visual y Terapias Ortóptica, para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional - regional de aseguramiento en salud no. 6 - unidad prestadora de salud córdoba.

La presente evaluación se llevó a cabo bajo los parámetros establecidos en la invitación pública del proceso **PN RASES 6 MIC 268-2026** que contiene los requisitos de participación dentro del proceso precontractual que se adelanta, aceptados por el oferente participante, para esto la información se tomó fielmente de los documentos aportados por ellos, lo que nos permite expresar las siguientes consideraciones.

DE ORDEN JURÍDICO:

G&H OPTICAS S.A.S. 900958130-6		
DOCUMENTO	**COMENTARIO**	**CUMPLE**
1) Carta de Presentación de la Propuesta	El documento fue debidamente allegado.	**Cumple**
2) Certificado de Existencia y representación legal	1. Fecha expedición: 29/09/2026, se verifica que cuenta con 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre. 2. Se verifica que el representante legal tiene las facultades para presentar la oferta y suscribir un eventual contrato 3. El objeto social le permite cumplir con el futuro contrato 4. El representante legal es **JHON LARRY GONZALEZ CLARO**	**Cumple**
3) Fotocopia de cedula de ciudadanía.	El oferente presentó la cédula de JHON LARRY GONZALEZ CLARO 79.936.775 12/02/1998	**Cumple**
4) Antecedentes	ANTECEDENTES / CUMPLE Fiscales – Contraloría ✓ Disciplinarios – Procuraduría ✓ Judiciales ✓	**Cumple**
5) Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.	El oferente presentó el certificado requerido.	**Cumple**
6) RUT	El documento fue debidamente allegado	**Cumple**
7) Certificación bancaria	El documento fue debidamente allegado	**Cumple**
8) Compromiso anticorrupción.	El documento fue debidamente allegado	**Cumple**
9) Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	El documento fue debidamente allegado	**Cumple**
10) Certificación del representante legal, de no tener inhabilidades por	El documento fue debidamente allegado	**Cumple**

consecuencia de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años		
11) Inhabilidades e incompatibilidades.	El documento fue debidamente allegado	**Cumple**
12) SG-SST	El documento fue debidamente allegado	**Cumple**
13) Certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM	Se constató que **el representante legal no es un deudor alimentario moroso**	**Cumple**
14) Acuerdo de Confidencialidad	El documento fue debidamente allegado	**Cumple**
15) Buenas normas ambientales	El documento fue debidamente allegado	**Cumple**

CONCLUSIÓN:
Con fundamento en los términos expuestos, se da por concluida la evaluación realizada por el Comité Jurídico respecto a la oferta presentada. Como resultado, se concluye que **G&H OPTICAS S.A.S. CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos.

INVERSIONES ISKA S.A.S. 901545828-9		
DOCUMENTO	**COMENTARIO**	**CUMPLE**
01) Carta de Presentación de la Propuesta	El documento fue debidamente allegado.	**Cumple**
02) Certificado de Existencia y representación legal	1. Fecha expedición: 09/09/2026; se verifica que cuenta con 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre. 2. Se verifica que el representante legal tiene las facultades para presentar la oferta y suscribir un eventual contrato 3. El objeto social le permite cumplir con el futuro contrato 4. El representante legal es **HENRY ALBERTO HOYOS FIGUEROA**	**Cumple**
03) Fotocopia de cedula de ciudadanía.	El oferente presentó la cédula de HENRY ALBERTO HOYOS FIGUEROA 78.750.395 31/10/1994	**Cumple**
04) Antecedentes	ANTECEDENTES / CUMPLE Fiscales – Contraloría ✓ Disciplinarios – Procuraduría ✓ Judiciales ✓	**Cumple**
05) Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.	El oferente presentó el certificado requerido.	**Cumple**
06) RUT	El documento fue debidamente allegado	**Cumple**
07) Certificación bancaria	El documento fue debidamente allegado	**Cumple**
08) Compromiso anticorrupción.	El documento fue debidamente allegado	**Cumple**

09) Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	El documento fue debidamente allegado	**Cumple**
10) Certificación del representante legal, de no tener inhabilidades por consecuencia de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	El documento fue debidamente allegado	**Cumple**
11) Inhabilidades e incompatibilidades.	El documento fue debidamente allegado	**Cumple**
12) SG-SST	El documento fue debidamente allegado	**Cumple**
13) Certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM	Se constató que **el representante legal no es un deudor alimentario moroso**	**Cumple**
14) Acuerdo de Confidencialidad	El documento fue debidamente allegado	**Cumple**
15) Buenas normas ambientales	El documento fue debidamente allegado	**Cumple**

CONCLUSIÓN:
Una vez revisados los documentos aportados por el oferente INVERSIONES ISKA S.A.S, se evidenció que la certificación bancaria tiene fecha del 18/02/2026.
Por lo anterior, se requirió al proponente por medio de la comunicación oficial N° GS-2026-025398-REGI6 de fecha 06/10/2026, para que subsanara dicha omisión, otorgándole plazo hasta el 07/10/2026 a las 14:00 horas.
Es preciso señalar que el oferente presentó el documento solicitado el 07 de octubre de 2026.
Con fundamento en los términos expuestos, se da por concluida la evaluación realizada por el Comité Jurídico respecto a la oferta presentada. Como resultado, se concluye que **INVERSIONES ISKA S.A.S. CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos.

DE ORDEN TÉCNICO:

Según orden de elegibilidad se procede a evaluar las entidades así:

OFERENTE 1

Razón social	INVERSIONES ISKA SAS (OPTICA ISSKA)
Nit No.	901.545.828-9
Representante legal	HENRY HOYOS FIGUEROA
C.C. No. Representante legal	78.750.395 EXPEDIDA: MONTERIA
Ciudad	Montería -Córdoba
Dirección	CALLE 24 No. 8 – 58 CENTRO
Teléfono	6047860072 – 3116631171
Email:	opticaisska@hotmail.com

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO

1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años (2023 y/o 2024 y/o 2025) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: ¬ Fecha de inicio de la contratación ¬ Fecha de término de la contratación ¬ Valor de la contratación ¬ Objeto contractual ¬ Número del contrato ¬ Firma del representante legal contratante ¬ NIT del contratante ¬ Dirección del contratante ¬ Teléfono del contratante ¬ Membrete de la entidad que lo expide ¬ Cumplimiento **Nota:** en caso tal la entidad haya suscrito contrato, con la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, ***no deberá*** anexar certificaciones de contrato, solo diligenciara el formato experiencia del proponente (formulario anexo a la invitación).	x	
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe anexar certificación firmada por representante legal en el cual se compromete en tener personal de la salud especialistas en optometría y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual, formados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación.	x	
3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el represente legal de la entidad deberá presentar una certificación donde garantice que cuenta con el personal idóneo inscrito en el RETHUS. Este personal no debe estar sancionado disciplinariamente o haber sido declarado responsable por fallas relativas a la prestación médica o cualquier servicio relacionado a la salud.	x	

4	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios de salud a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. Igualmente, el oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones, los cuales serán verificados por parte del comité técnico evaluador en visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita: 1. Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. 2. Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social. 3. Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por el futuro contratista. 4. Cumplir con la Resolución 544 de 2023 *Por la cual se modifica la Resolución 3100 de 2019 en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud* expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. 5. Cumplir con las características del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SOGCS descritos en el artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 del 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, relacionados con la Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia, Continuidad en la atención de los pacientes. 6. Debe contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual. 7. EQUIPOS: Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar Certificación firmada por el representante legal en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio de salud; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento 8. ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros usuarios, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio.		X, toda vez que no esta habilitada en el registro especial de prestadores de salud (REPS).

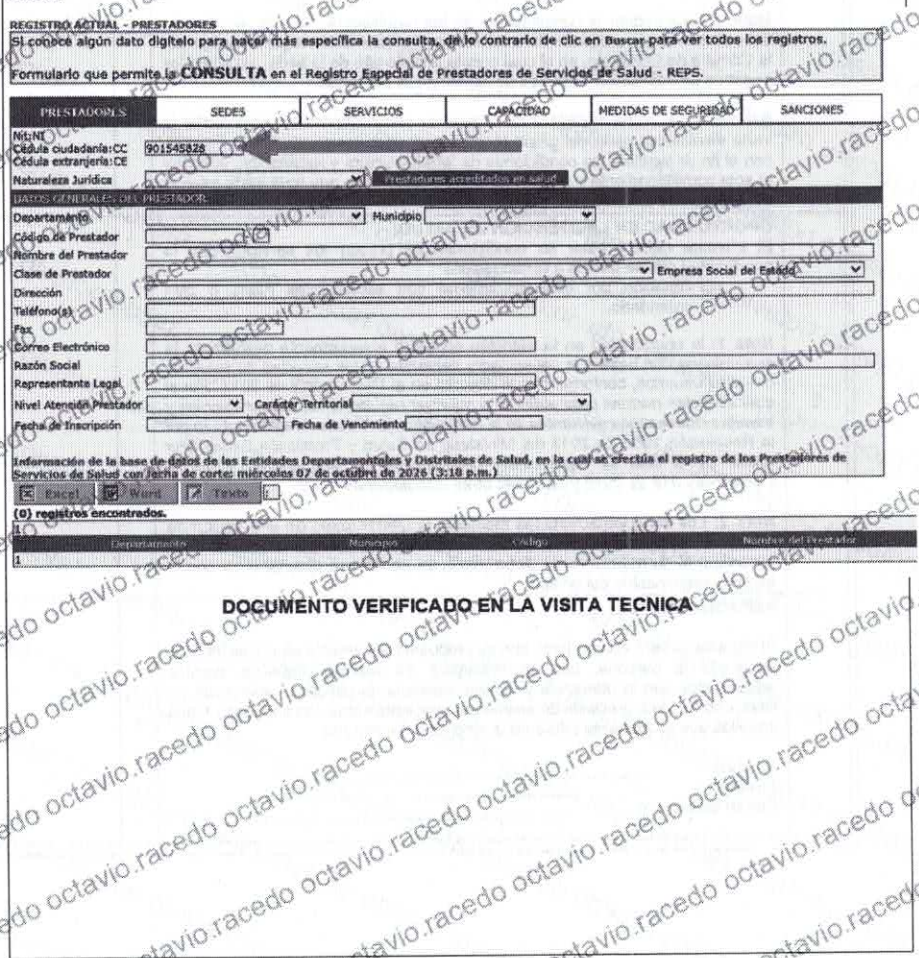
5	**INFRAESTRUCTURA.** El oferente deberá garantizar, mediante certificación suscrita por el representante legal y adjunto a la propuesta, que dispone como mínimo de una (1) sede ubicada en el municipio de Montería, la cual cuente con la infraestructura física, técnica y operativa necesaria para la adecuada prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual. Dicha infraestructura deberá cumplir con lo descrito en la Resolución No. 1732 de fecha 06 de agosto de 2026 Por la cual se establece el procedimiento para la inscripción de los prestadores de servicios de salud y las condiciones para la habilitación de los servicios de salud y se dictan otras disposiciones y con lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. **Nota:** Para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados, el oferente deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste la dirección de la sede, así como los registros de habilitación vigentes de los servicios ofertados. Así mismo, el oferente deberá manifestar su plena disposición para recibir la visita técnica por parte del grupo técnico evaluador designado por la Entidad, con el fin de verificar las condiciones de infraestructura y habilitación, suscribir el acta correspondiente y realizar el registro fotográfico que hará parte integral del proceso de evaluación.	x	
6	**OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD:** El oferente deberá estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad que se detalla a continuación: 1. Atención por consulta externa con especialistas hasta 5 días calendario. **Nota 1:** la oportunidad en la atención en salud anteriormente descrita es la determinada con base a la necesidad y demanda en los servicios de salud de nuestros usuarios, conforme con lo descrito en el Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*" reglamentado por la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones*" **Nota 2:** Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.	x	
7	**PERSONA ENLACE** El oferente deberá aportar junto con su propuesta documento en el que informe datos de la persona, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico _____	x	

8	**SEGURIDAD DEL PACIENTE** El oferente debe garantizar el reporte de los eventos adversos presentados en la institución prestadora de salud con nuestros usuarios, los cuales se deben analizar. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos de la política de seguridad de la paciente emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social en Colombia. Para lo anterior anexar carta de compromiso de cumplimiento de las políticas de seguridad del paciente.	x	

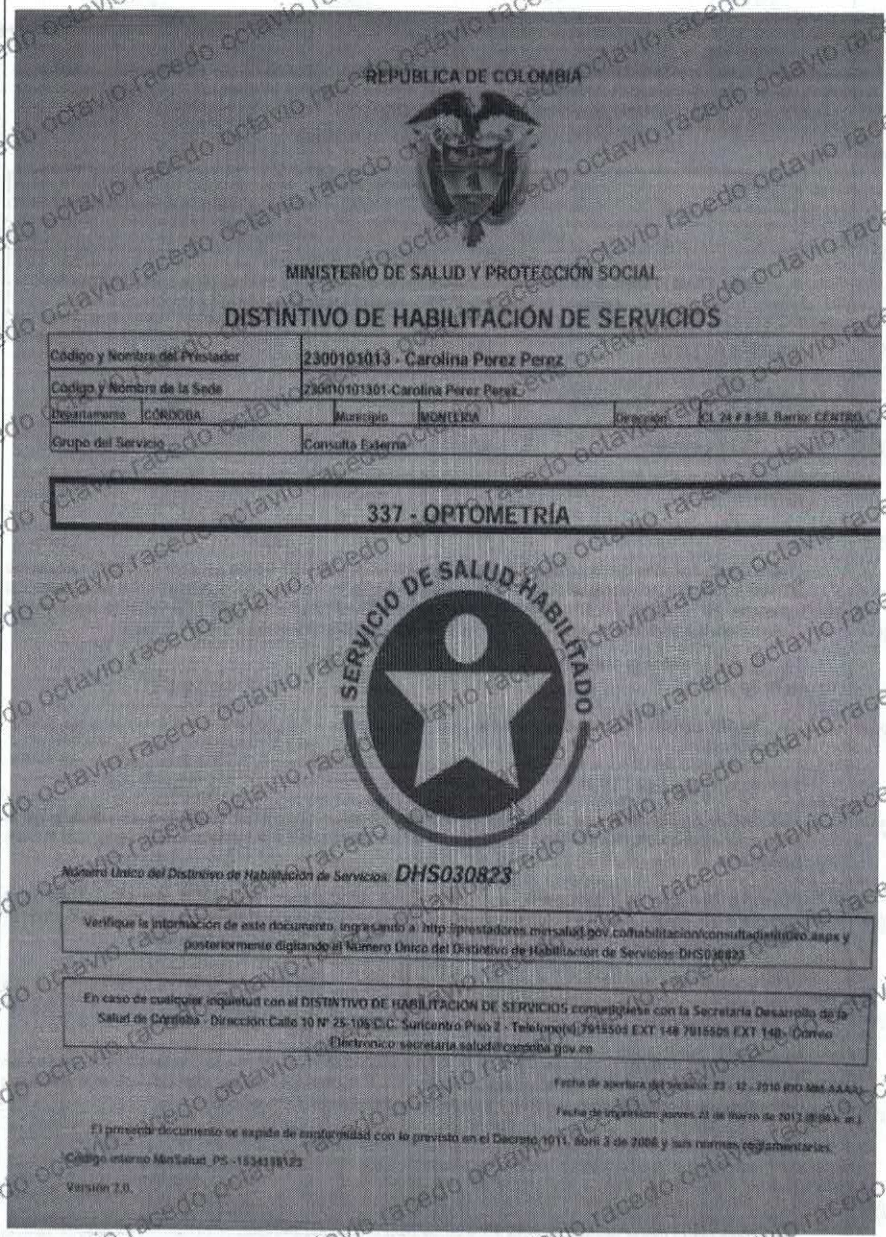
Verificación REPS

Se hizo la respectiva verificación en la página de Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS), evidenciándose que la entidad que presentó la oferta no se encuentra habilitada para la prestación de servicios de salud.

De igual manera, durante la visita realizada se efectuó la verificación de los distintivos de habilitación y de la constancia de habilitación exhibidos en el establecimiento. Como resultado de esta revisión, se pudo constatar que la habilitación corresponde a una persona natural diferente a la entidad que presentó la oferta.



DOCUMENTO VERIFICADO EN LA VISITA TECNICA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador	2300103013 - Carolina Perez Perez				
Código y Nombre de la Sede	2300103013301-Carolina Perez Perez				
Departamento	CORDOBA	Municipio	MONTERIA	Dirección	CL 24 # 8-58, Barrio: CENTRO
Grupo del Servicio	Consulta Externa				

337 - OPTOMETRÍA

SERVICIO DE SALUD HABILITADO

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: DHS030823

Verifique la información de este documento, ingresando a http://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios DHS030823

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría Desarrollo de la Salud de Córdoba - Dirección Calle 10 Nº 25-105 C.C. Suricentro Piso 2 - Teléfono(s) 7915505 EXT 148 7915505 EXT 148 - Correo Electrónico secretaria.salud@cordoba.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 23 - 12 - 2010 (DD-Mes-AAAA)

Fecha de otorgamiento: jueves 23 de Marzo de 2017 (D de M. de A.)

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en el Decreto 1011, abril 3 de 2006 y sus normas reglamentarias.

Código interno MinSalud_PS -1534198123

Versión 2.0

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA

Fecha:	Montería, 06 de octubre de 2026		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Unidad Prestadora de Salud Córdoba.		

ACTA/ / UPRES – ESPRI 2.25

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR EL COMITÉ TECNICO AL PROCESO PN RASES 6 MIC 268-2026 – INVERSIONES ISSKA SAS

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la óptica **inversiones ISSKA SAS** el día 06 de octubre de 2026, siendo las 11:00 horas, la Dra. LINA MARIA TAPIA HERRERA medico auditor del comité técnico evaluador del proceso **PN RASES 6 MIC 268-2026**, se reúne la señora LAURA AGAMEZ FABRA funcionaria de **inversiones ISSKA SAS** para dar inicio a la visita técnica para el respectivo proceso

2. Lectura del acta anterior.
(No Aplica)

3. Verificación de los compromisos.
(No Aplica)

4. Temas a tratar

Se realiza presentación de las partes y se inicia el recorrido por las instalaciones ubicada en la dirección que aparece en la oferta presentada en secop II, por parte del oferente inversiones ISSKA SAS.

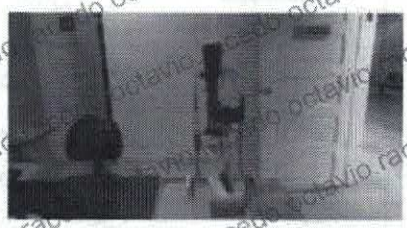
Durante la visita de verificación, se evidenciaron condiciones adecuadas de infraestructura y ambiente físico. La sala de espera cuenta con sillas en buen estado, iluminación natural y artificial, ventilación mediante aire acondicionado en funcionamiento y ambiente confortable.

Los consultorios presentan pisos, paredes, iluminación y ventilación en buenas condiciones, áreas adecuadas para entrevista y examen visual, privacidad mediante cortina y lavamanos. Asimismo, se verificó disponibilidad de agua, energía eléctrica, alcantarillado y sistema de comunicación.

Las áreas de circulación se encuentran libres de obstáculos y cuentan con señalización, planos de evacuación y salidas de emergencia visibles. En términos generales, las condiciones locativas observadas son adecuadas para la prestación del servicio de Optometría.

MATERIAL FOTOGRAFICO







ACTA / DECOR 2.25
QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR EL COMITÉ TECNICO AL PROCESO PN RASES 6 MIC 268-2026 - OPTOMETRIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO 6 CORDOBA

Fecha:	Montería, 06/10/2026		
Hora de inicio:	11:00 horas	Hora de finalización:	12:00 horas
Lugar:	Oficina de Contratos - UPRES DECOR		

ACTA - AE-2026- -DECOR - 2.21

QUE TRATA DE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN RASES 6 MIC 268-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTAS DE OPTOMETRÍA, TAMIZAJE VISUAL Y TERAPIAS ORTÓPTICA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA".

ASISTENTES

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
	Laura Ramos Fabra		opticasmundo@hotmail.com	[illegible]	3113640398	

Carrera 14 #41-61, Barrio los Laureles - Montería
Teléfono 7826440 Ext. 87071
decor.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS – AC – 0001
VER: 5

Página 1 de 3

Aprobación: 30/08/2021

Por lo anterior, y una vez efectuada la verificación de los requisitos y especificaciones técnicas mínimas exigidas en la invitación del proceso, se establece que el oferente INVERSIONES ISSKA S.A.S. no cumple técnicamente con las condiciones mínimas requeridas para la prestación del servicio objeto del proceso, toda vez que no acredita el cumplimiento de los requisitos de habilitación exigibles para la prestación de los servicios de salud ofertados.

Por consiguiente, y atendiendo los principios de legalidad, selección objetiva, transparencia e igualdad de los oferentes, se procederá con la evaluación del siguiente oferente, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido en el proceso, verificando igualmente el cumplimiento integral de los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y demás condiciones exigidas en la invitación.

OFERENTE 2

Razón social	G&H OPTICAS S.A.S
Nit No.	900.958.130-6
Representante legal	JHON LARRY GONZALEZ CLARO
C.C. No. Representante legal	79.936.775 de Bogotá D.C
Ciudad	Montería -Córdoba
Dirección	Calle 30 N°4-11, Barrio Centro, Montería, Córdoba
Teléfono	3113640398 - 3007032377
Email:	optica.mundo.monteria@gmail.com

1DS-OF-0001
VER: 8

Página 15 de 22

Aprobación: 15/04/2026

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO
	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años (2023 y/o 2024 y/o 2025) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato), con concepto favorable de la recepción de los contratos. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
1	En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: ¬ Fecha de inicio de la contratación ¬ Fecha de término de la contratación ¬ Valor de la contratación ¬ Objeto contractual ¬ Número del contrato ¬ Firma del representante legal contratante ¬ NIT del contratante ¬ Dirección del contratante ¬ Teléfono del contratante ¬ Membrete de la entidad que lo expide ¬ Cumplimiento **Nota:** en caso tal la entidad haya suscrito contrato, con la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, ***no deberá*** anexar certificaciones de contrato, solo diligenciara el formato experiencia del proponente (formulario anexo a la invitación).	x	
	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO		
2	Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe anexar certificación firmada por representante legal en el cual se compromete en tener personal de la salud especialistas en optometría y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual, formados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación.	x	
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL		
3	Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el representante legal de la entidad deberá presentar una certificación donde garantice que cuenta con el personal idóneo inscrito en el RETHUS. Este personal no debe estar sancionado disciplinariamente o haber sido declarado responsable por fallas relativas a la prestación médica o cualquier servicio relacionado a la salud.	x	

4	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios de salud a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. Igualmente, el oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones, los cuales serán verificados por parte del comité técnico evaluador en visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita: 9. Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. 10. Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social. 11. Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por el futuro contratista. 12. Cumplir con la Resolución 544 de 2023 *Por la cual se modifica la Resolución 3100 de 2019 en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud* expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. 13. Cumplir con las características del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SOGCS descritos en el artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 del 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, relacionados con la Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia, Continuidad en la atención de los pacientes. 14. Debe contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual. 15. EQUIPOS: Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar Certificación firmada por el representante legal en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio de salud; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento 16. ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros usuarios, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio.	X	

5	**INFRAESTRUCTURA.** El oferente deberá garantizar, mediante certificación suscrita por el representante legal y adjunto a la propuesta, que dispone como mínimo de una (1) sede ubicada en el municipio de Montería, la cual cuente con la infraestructura física, técnica y operativa necesaria para la adecuada prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual. Dicha infraestructura deberá cumplir con lo descrito en la Resolución No. 1732 de fecha 06 de agosto de 2026 Por la cual se establece el procedimiento para la inscripción de los prestadores de servicios de salud y las condiciones para la habilitación de los servicios de salud y se dictan otras disposiciones y con lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 544 de 2023 y la Resolución 485 de 2025, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. **Nota:** Para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados, el oferente deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste la dirección de la sede, así como los registros de habilitación vigentes de los servicios ofertados. Así mismo, el oferente deberá manifestar su plena disposición para recibir la visita técnica por parte del grupo técnico evaluador designado por la Entidad, con el fin de verificar las condiciones de infraestructura y habilitación, suscribir el acta correspondiente y realizar el registro fotográfico que hará parte integral del proceso de evaluación.	x	
6	**OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD:** El oferente deberá estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad que se detalla a continuación: - Atención por consulta externa con especialistas hasta 5 días calendario. **Nota 1:** la oportunidad en la atención en salud anteriormente descrita es la determinada con base a la necesidad y demanda en los servicios de salud de nuestros usuarios, conforme con lo descrito en el Decreto 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"* reglamentado por la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social *"Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"* **Nota 2:** Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.	x	
7	**PERSONA ENLACE** El oferente deberá aportar junto con su propuesta documento en el que informe datos de la persona, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades, y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico _____	x	
8	**SEGURIDAD DEL PACIENTE** El oferente debe garantizar el reporte de los eventos adversos presentados en la institución prestadora de salud con nuestros usuarios, los cuales se deben analizar. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos de la política de seguridad de la paciente emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social en Colombia. Para lo anterior anexar carta de compromiso de cumplimiento de las políticas de seguridad del paciente.	x	

VERIFICACION EN REPS

Se realiza la respectiva verificación en el Registro Especial De Prestadores De Salud (REPS), LO CUAL INDICA QUE LA ENTIDAD GYH OPTICAS SAS, está habilitada para la prestación del servicio objeto del proceso hasta el 12/10/2027.

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI Cédula ciudadanía:CC Cédula extranjería:CE	NI 900858130 - 6
Naturaleza Jurídica	Privada — Prestadores acreditados en salud
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR	
Departamento	Córdoba — Municipio MONTERÍA
Código de Prestador	2300101963 - 01
Nombre del Prestador	G&H OPTICAS SAS
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado
Dirección	CALLE 30 No 4-11 CENTRO
Teléfono(s)	7824745 - 3007092377
Fax	
Correo Electrónico	talentohumanogelm@gmail.com
Razón Social	G&H OPTICAS SAS
Representante Legal	DHON LARRY GONZALEZ CLARO
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial
Fecha de Inscripción	20173019 — Fecha de Vencimiento 20271012

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 07 de octubre de 2026 (3:36 p.m.)

ACTA VISITA TECNICA REALIZADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA

Fecha:	**Montería, 07 de octubre de 2026**		
Hora de inicio:	**16:00 horas**	**Hora de finalización:**	**16:30 horas**
Lugar:	**Unidad Prestadora de Salud Córdoba**		

ACTA/ / UPRES – ESPRI 2.25

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR EL COMITÉ TECNICO AL PROCESO PN RASES 6 MIC 268-2026 – G&H OPTICAS S.A.S

ORDEN DEL DIA

1. **Verificación de asistentes.**
2. **Lectura del acta anterior.**
3. **Verificación de los compromisos.**
4. **Temas a tratar.**

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de G&H OPTICAS S.A.S el día 07 de octubre de 2026, siendo las 16:00 horas, la Dra. LINA MARIA TAPIA HERRERA medico auditor del comité técnico evaluador del proceso PN RASES 6 MIC 268-2026, se reúne la señora MARIA ARTEGA auxiliar de calidad y funcionaria de G&H OPTICAS S.A.S para dar inicio a la visita técnica para el respectivo proceso.

2. Lectura del acta anterior.
(No Aplica)

3. Verificación de los compromisos.
(No Aplica)

4. Temas a tratar

Se realiza presentación de las partes y se inicia el recorrido por las instalaciones ubicada en la dirección que aparece en la oferta presentada en secop II, por parte del oferente G&H OPTICAS S.A.S.

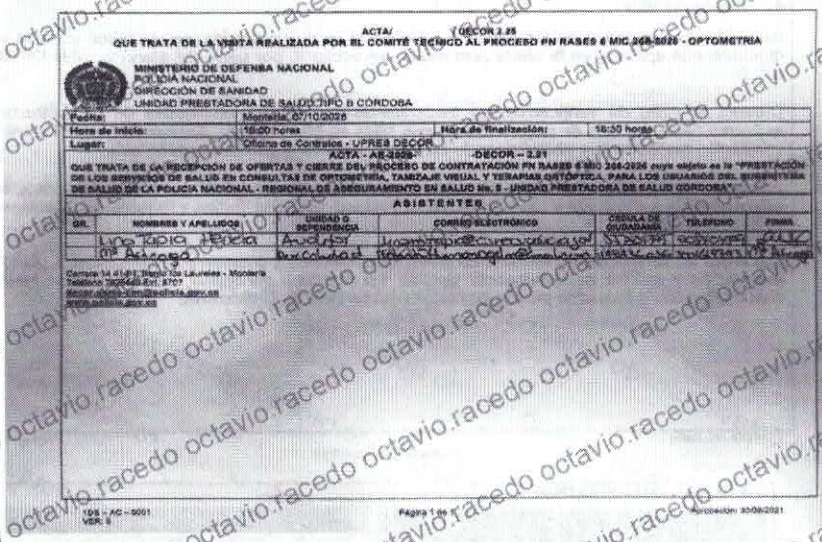
Durante la visita de verificación, se evidenciaron condiciones adecuadas de infraestructura y ambiente físico. La sala de espera cuenta con sillas en buen estado, iluminación natural y artificial, ventilación mediante aire acondicionado en funcionamiento y ambiente confortable.

Los consultorios presentan pisos, paredes, iluminación y ventilación en buenas condiciones, áreas adecuadas para entrevista y examen visual, privacidad mediante cortina y lavamanos. Asimismo, se verificó disponibilidad de agua, energía eléctrica, alcantarillado y sistema de comunicación.

Las áreas de circulación se encuentran libres de obstáculos y cuentan con señalización, planos de evacuación y salidas de emergencia visibles. En términos generales, las condiciones locativas observadas son adecuadas para la prestación del servicio de Optometría.

MATERIAL FOTOGRAFICO





ACTA/ DECOR 2.25
QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR EL COMITÉ TECNICO AL PROCESO PN RASES 6 MIC 268-2026 - OPTOMETRIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA

Fecha:	Montería, 07/10/2026		
Hora de inicio:	16:00 horas	Hora de finalización:	16:55 horas
Lugar:	Oficina de Contratos - UPRES DECOR		

ACTA - AE-3858 - DECOR – 2.25
QUE TRATA DE LA RECEPCION DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN RASES 6 MIC 268-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTAS DE OPTOMETRIA, TAMIZAJE VISUAL Y TERAPIAS ORTÓPTICA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA".

ASISTENTES

NR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELEFONO	FIRMA
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Carrera 1d #1#1, Barrio los Laureles - Montería
Teléfono 7826420 Ext. 4707
www.policia.gov.co

1DS – AC – 0001
VER: 5

Página 1 de 1

Aprobación: 30/08/2021

Por lo anterior, y una vez efectuada la verificación de los requisitos y especificaciones técnicas mínimas exigidas en la invitación del proceso, se establece que el oferente G&H OPTICAS S.A.S. cumple técnicamente con las condiciones mínimas requeridas para la prestación del servicio objeto del proceso.

CONCLUSION:

El Comité Técnico, una vez realizada la verificación documental de las propuestas y la correspondiente visita técnica, determinó que el oferente INVERSIONES ISSKA S.A.S. **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos establecidos en la invitación pública del proceso.

En consecuencia, y atendiendo el orden de elegibilidad, se procedió con la evaluación del siguiente oferente, determinándose que G&H ÓPTICAS S.A.S., NIT 900958130, **CUMPLE** con los requisitos de orden técnico exigidos en la invitación pública del proceso PN RASES 6 MIC 268-2026, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

CONCLUSIÓN GENERAL:

Orden	Tipo Persona	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ECONOMICO	JURIDICO	TECNICO
1	JURIDICA	INVERSIONES ISSKA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	JURIDICA	G&H ÓPTICAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con base en las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores (económico, jurídico y técnico), y en cumplimiento de los criterios establecidos en la invitación proceso Pública **PN RASES 6 MIC 268-2026,** así como en los principios y normas aplicables a la contratación pública vigentes, se concluye:

El oferente **INVERSIONES ISSKA S.A.S** NO CUMPLE con los requisitos de orden técnico (conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias) y de orden técnico

exigidos en la invitación pública del proceso PN RASES 6 MIC 268-2026, lo que determina su no elegibilidad para continuar en el proceso.
Por su parte, el oferente **G&H ÓPTICAS S.A.S** SI CUMPLE con los requisitos de orden económico, jurídico y técnico, en concordancia con lo estipulado en la Invitación Pública y la normatividad vigente, garantizando así la idoneidad para la adjudicación.

En consecuencia, y con fundamento en el principio de selección objetiva y transparencia, se recomienda proceder con la adjudicación a G&H ÓPTICAS S.A.S, dado su cumplimiento integral de los requisitos establecidos.

Intendente **ADANIES ALFONSO CORREA HERNANDEZ**
Evaluador Económico

Patrullero **OCTAVIO SAMUEL RACEDO DIAZ**
Evaluador Jurídico

Lina María Tapia Herrera
CPS **LINA MARÍA TAPIA HERRERA**
Evaluador Técnico

Fecha de elaboración: 07-10-2026
Ubicación: Mis documentos 2026

Carrera 14 No. 41-61B/Los Laureles - Montería
Teléfonos 7828440 Ext. 8707
decor.upres-pre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

4. Recomendación del Comité de Adquisiciones

Después de escuchar, analizar y avalar el informe de evaluación consolidado que rindió el comité evaluador del proceso y teniendo de presente todos los antecedentes procesales del mismo, el Comité de Adquisiciones, manifiesta avalar las evaluaciones presentadas, y recomienda **dar continuidad al proceso, y (de conformidad con el cronograma del proceso) publicar en SECOP II el 07/10/2026**

antes de las 19:00 horas, el informe de evaluación consolidado y otorgar el termino de observaciones de un (01) día hábil tal como lo establece la normativa aplicable.

En caso de no recibirse observación alguna al informe de evaluación, se recomienda continuar con la elaboración y publicación de la aceptación de oferta.

Para constancia no siendo otro el motivo de la presente, se cierra en la página veintiséis (26) el 07/10/2026 y firman quienes en ella intervinieron.

Intendente **HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO**
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 6

Capitan **DAIR LEÓN IDROBO MACHADO**
Jefe Área Aseguramiento en Salud RASES No. 6

Elaborado por: Intendente HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO
Revisado por: Firmantes
Fecha de elaboración: 09/10/2026
Ubicación: C:\Contratos 2026/OPTOMETRÍA - CÓRDOBA

Carrera 43A No. 48Csur - 45 Envigado
Teléfono: 3505855104
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha:	Envigado, 09 de octubre de 2026		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	10:35 horas
Lugar:	Herramienta Tecnológica Microsoft Teams		

ACTA No. AE-2026- - REGI6 / GRUCO – 11.6

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES 6 MIC 268-2026 QUE ADELANTA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT	DAIR LEÓN IDROBO MACHADO	Jefe Área Aseguramiento en Salud RASES No. 6	dair.idrobo1012@correo.policia.gov.co	76.046.994	3505855104	
IJ	JUAN DIEGO SANCHEZ FLOREZ	Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 6 (E)	juan.sanchez5943@correo.policia.gov.co	7.725.943	3505855104	
IJ	ELIAB FRANCO BEDOYA	Jefe Grupo Asuntos Juridicos RASES No. 6 (E)	eliab.franco@correo.policia.gov.co	1.017.134.079	3505855104	
IJ	JAVIER ALEXANDER GÓMEZ SERNA	Responsable de Planeación RASES No. 6 (E)	javier.gomez1393@correo.policia.gov.co	1.037.581.393	3505855104	

Carrera 43A No. 48Csur - 45 Envigado
Teléfono: 3505855104
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA